



BOLETÍN TRIBUTARIO - 119

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Mediante [Resolución 000070 del 09 de agosto de 2012](#), expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, publicada en el Diario Oficial 48.518 del 10 de agosto de 2012, se establece el procedimiento para la presentación de la documentación comprobatoria y se adoptan el contenido y características técnicas de la información que debe presentarse a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN, correspondiente al año gravable 2011 y fracción del año 2012, relacionada con el régimen de precios de transferencia.

La DIAN formuló una serie de recomendaciones en lo que atañe a la documentación comprobatoria mencionada, las cuales encontrará en el siguiente link:

http://www.dian.gov.co/descargas/prevalidador/2012/Documentos/oficio_2012_PT_documentacion.pdf

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

14 de agosto de 2012